

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página: 1 de 4

Departamento Antioquia Municipio Sonson Fecha 22/07/2025 Hor: 13:40 AM

1. Código único de la investigación y delito(s):

05	756	60	00349	2020	00428
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS	120

2. * Datos del Querellante/Denunciante:

Tipo de documento:	C.C.	x	Pas.		C.E.		Otro		No.	71.825.067
Expedido en	Departamento:		Antioquia				Municipio:		SAN JOSE DE LA MONTAÑA	
Nombres:	RAUL ANTONIO				Apellidos:		ZAPATA ZAPATA			
Alias o apodo					Estado Civil		SOLTERO			
Nivel educativo	PRIMERO				Ocupación		DESEMPLEADO			
Dirección:	ALTO DE GUAYAQUIL				Barrio:					
Departamento:	Antioquia				Municipio:		Sonsón			
Teléfono:	3216092627				Correo electrónico:					
DATOS DEL ACOMPAÑANTE										
Nombres:	MANUEL ANTONIO				Apellidos:		ECHAVARRIA QUIROZ			
C.C.	98.667.792		T.P.		115603		Dirección		VEREDA YOLOMBO	
Departamento:	ANTIOQUIA				Municipio:		MEDELLIN			
Teléfono:	3113499691				Correo electrónico:		amaeq@hotmail.com			

2. * Datos del Querellado/Denunciado:

Tipo de documento:	C.C.	x	Pas.		C.E.		Otro		No.	15.354.044
Expedido en	Departamento:		Antioquia				Municipio:		LA UNION	
Nombres:	RODRIGO DE JESUS				Apellidos:		RINCON OSORIO			
Alias o apodo					Estado Civil		SOLTERO			
Nivel educativo	SEGUNDO				Ocupación		OFICIOS VARIOS			
Dirección:	Corregimiento MESOPOTAMIA				Barrio:		EL PARAISO			
Departamento:	Antioquia				Municipio:		La Union			
Teléfono:	3148452306				Correo electrónico:					
DATOS DEL ACOMPAÑANTE										
Nombres:	ROYER ADRIAN				Apellidos:		VILLALVA ORTEGA			
C.C.	1047.497.759		T.P.		391.579		Dirección		CRA 9AN°99-07 TORRE 3 PISO 14	
Departamento:					Municipio:		Bogota			

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página: 2 de 4

Teléfono:	3012763734	Correo electrónico:	rvilalva@gha.com.co notificaciones@gha.com.vo notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
-----------	------------	---------------------	--

4. Descripción del asunto: (indique brevemente los motivos de la constancia)

Citadas las partes Audiencia de Conciliación, realizando la respectiva verificación de comparecencia de las mismas, se procede a dar inicio de la diligencia siendo las 1:40 PM el día 22 de julio de 2025. Se les explica a ambas partes en qué consiste la presente audiencia de conciliación así como sus efectos, de cosa juzgada y mérito ejecutivo.

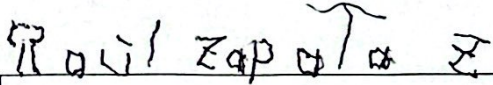
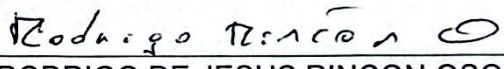
Se le concede la palabra al denunciante el señor RAUL ANTONIO ZAPATA ZAPATA quien manifiesta que le concede la palabra a su abogado el Dr MANUEL ANTONIO ECHAVARRIA QUIROZ; quien manifiesta que la pretensión es de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), por daño a la salud, lucro cesante y daños morales al señor RAUL ANTONIO ZAPATA, igualmente el intereses de nosotros es en la parte penal.

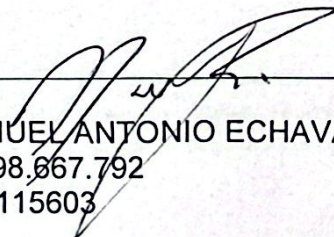
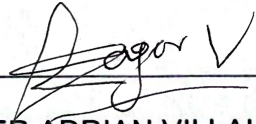
Se le concede la palabra al señor RODRIGO DE JESUS RINCON OSORIO, quien manifiesta que no tiene dinero para pagar, e indica que el por eso paga un seguro con el fin de que lo respalde; se le concede la palabra al abogado el Dr ROYER ADRIAN VILLALVA ORTEGA en representación de la aseguradora la equidad; manifestando que no tiene ninguna propuesta o animo conciliatorio, pero quiere dejar claridad que no está representando al señor RODRIGO DE JESUS RINCON OSORIO si no a la aseguradora La Equidad y ellos manifestaron que no desean conciliar, además la acción derivada del contrato del seguro que tenía el señor RODRIGO con la aseguradora La equidad, respecto a esta pretensión esta prescripto, donde tenía los 5 años aplican para reclamar desde el momento que se presentó el hecho en este caso sería desde el 25 de abril de 2020 es la prescripción extraordinaria que aplica para toda clase de persona en este caso ya han pasado los 5 años que fue el 25 de abril de 2025.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página: 3 de 4

Así las cosas, no hubo acuerdo conciliatorio entre las partes, por lo tanto esta diligencia se declara AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN FALLIDA.

5. Firmas:

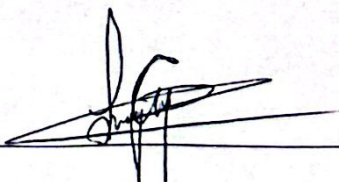
 RAUL ANTONIO ZAPATA ZAPATA CC: 71.825.067	 RODRIGO DE JESUS RINCON OSORIO CC: 15.354.044 TP:
Querellante, No. documento identificación	Querellado, No. documento identificación

 MANUEL ANTONIO ECHAVARRÍA QUIROZ CC: 98.867.792 TP: 115603	 ROYER ADRIAN VILLALVA ORTEGA CC: 1047.497.759 TP : 391.579
Querellante Apoderado, No. documento identificación	Querellado Apoderado, No. documento identificación

6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		LINEY CABRERA PEREZ			
Dirección:	CALLE 7 N° 5-35			Oficina:	203
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio	SONSON		
Teléfono:		Correo electrónico:			
Unidad	LOCAL			No. de Fiscalía 08	

Firma,



* En el evento de presentarse más querellantes /querellados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.